EDICTO N°250

RECURSO DE CASACIÓN PRESENTADO DENTRO DEL PROCESO QUE SE LE SIGUE A LA SEÑORA TATIANA EDITH CARMONA QUIJADA Y OTROS, POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial en concordancia con los N°7,9 y 13 del Artículo 119 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, se concede el término de **quince (15) días hábiles** a los Licenciados **Roummel Salerno, Raúl Almanza y la Firma de Abogados Sánchez, Olson y Asociados** en representación de **Tatiana Edith Carmona Quijada, María Belén López Murillo y Olga Nancy Hernández Puerta**, respectivamente para que formalicen el Recurso de Casación contra la Sentencia de Segunda Instancia N° 41 de fecha 20 de octubre de 2023, dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, dentro del proceso seguido a **TATIANA EDITH CARMONA QUIJADA, MARÍA BELÉN LÓPEZ MURILLO Y OLGA NANCY HERNÁNDEZ PUERTA**, sancionadas por el Delito de Tráfico Ilícito de Migrantes, hecho investigado de oficio, término que iniciará a correr para los recurrentes una vez desfijado el edicto que notifica la presente providencia.

De ser requerido el expediente principal por lo voluminoso del mismo (13 tomos) y la responsabilidad que conlleva su traslado, por razones de logística y seguridad se le entregará a los defensores de los procesados, los 13 tomos que componen el expediente principal de manera digitaliza en memoria USB y el expediente principal en físico reposará en la Secretaría de este Tribunal Superior para su verificación de resultar necesario.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL MATA AVENDAÑO
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
LICDA. YARIS de MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III

Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑAMA (10:00 A.M.).**

Por. Aristides Almanzas
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO, hoy, SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

Exp. N°105612-23
FL/VG